



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ag. XIX  
Nº 2727



Ushuaia, 02 SEP 2009

VISTO: el expediente LETRA: TCP-SP, Nº 163/2009, del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/ CIRCULAR TCP Nº 01/09 REF. BUSQUEDA EXPTE IPRA", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la búsqueda de los expedientes correspondientes al registro del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, letra: IPRA Nº 361/08 " PUBLICIDAD AGOSTO /08 IMAGEN PROVINCIAL SRL PROVINCIA 23", letra IPRA Nº 505/08 "PUBLICIDAD OCTUBRE/08 GAMA PRODUCCIONES S.R.L"., letra IPRA Nº 493/08 "PUBLICIDAD OCTUBRE/08- FM AIRE LIBRE S.R.L" y letra IPRA Nº 506/08 "PUBLICIDAD OCTUBRE/08- PORTAL WEB- REPORTE AUSTRAL", que ingresaran a este Tribunal de Cuentas en el marco del procedimiento del control previo previsto en el artículo 2º inc. a) de la Ley Provincial 50, como así también el expediente Nº 550/06 "S/ INSISTENCIA I.P.R.A. REF. DENUNCIA C/ FUNCIONARIOS (EXPTE. 231/06).

Que mediante Circular de Presidencia Nº 01/09 se ordena la búsqueda de los expedientes detallados ut- supra.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 179/2009 se declara comprobada la pérdida o extravío de los expedientes referidos, se ordena la reconstrucción del expediente Nº 550 del registro de este Tribunal de Cuentas y se hace saber al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas que se ha constatado la pérdida de los expediente de su registro Nros. 361/08, 493/08, 505/08, y 506/08, poniendo a su disposición copia certificada de toda la documentación producida en las mismas por este organismo de control a los fines que reconstruida las mismas vuelvan al Tribunal de Cuentas para la continuidad del trámite.

Que mediante artículo 4º de la Resolución citada se ordenó instruir en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario, Secretarías Privadas de los Sres. Vocales y Cuerpo de Relatores la información sumaria del caso, a fines de determinar la responsabilidad administrativa en el hecho acontecido, designando a los efectos de su sustanciación al Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ.

Que notificado el Sr. Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, el mismo asume el cargo de Instructor y solicita la designación de un Secretario para la sustanciación de la presente información sumaria.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Año XIX  
N° 2927



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por el art. 12 del Decreto Nacional N° 1798/80 "Reglamento de Investigaciones", y art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, en carácter de secretario del Sr. Instructor Oscar Juan SUAREZ, en el marco de la información sumaria dispuesta por Resolución de Presidencia N° 179/2009, ello de conformidad con los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Notificar al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 191 /09.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia